

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2021-00102-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se recibió respuesta por parte del representante legal de la empresa BANAPIÑA S.A.S. Sociedad Comercial, informando que el demandado presentó carta de renuncia desde el día 29 de Septiembre de 2021, así mismo remiten soporte de pago de liquidación total que le fue deducida al demandado constituido mediante título judicial el cual fue puesto a disposición del Juzgado en la cuenta del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, por valor de \$1.460.935.00 pesos. Sírvase proveer. Riohacha, D. T. y C., Febrero 04 de 2022.

RICARDO LOPEZ SUAREZ

SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero cuatro (04) de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

DEMANDANTE	DAIRLEYS VANESSA ORTIZ ESCOBAR.
DEMANDADO	NORGES DE JESUS NARVAEZ IBAÑEZ.
ASUNTO	PONER EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE EMPRESA BANAPIÑA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2021-00102-00

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que se recibió respuesta por parte del representante legal de BANAPIÑA S.A.S. Sociedad Comercial, informando que el demandado señor NORGES DE JESUS NARVAEZ IBAÑEZ dejó de ser parte de esa empresa desde el día 29 de Septiembre de 2021, se ordena agregar a los autos y ponerle en conocimiento el comunicado a la parte actora señora DAIRLEYS VANESSA ORTIZ ESCOBAR.

Por Secretaría remítase la respuesta obtenida por parte de la empresa donde laboraba el demandado, al correo electrónico registrado por la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito